

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA

Marco Jurídico Internacional

Definición de defensores de derechos humanos

De acuerdo con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, conocida como la Declaración sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se entiende como tal, toda persona que de forma pacífica promueva o defienda, individual o colectivamente, los derechos humanos, sin importar su edad, nivel de escolaridad o instrucción, si pertenece a una organización o no, si es funcionaria o funcionario público.

Algunas de las acciones que realizan las y los defensores de derechos humanos son

1. Difunden información con la finalidad de fomentar una cultura de derechos humanos;
2. Denuncian todo tipo de abusos, incluyendo la discriminación, exclusión, opresión y violencia;
3. Defienden la justicia y procuran proteger a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos;
4. Exigen que quienes violen los derechos humanos asuman su responsabilidad;
5. Realizan acciones de capacitación y educación en derechos humanos;
6. Documentan e investigan casos de presuntas violaciones a los derechos humanos;
7. Demandan transparencia y rendición de cuentas; y,

8. Dan seguimiento a los avances o retrocesos en las políticas públicas, legislación y otros elementos que constituyen la política de Estado en materia de derechos humanos.

Ante el problema de la desigualdad, la pobreza y los altos niveles de discriminación y exclusión, las y los defensores dan voz a poblaciones vulnerables y hacen públicas aquellas problemáticas que se encuentran invisibilizadas. Probablemente, sin su labor, muchas injusticias quedarían en la impunidad, ya que, las y los defensores se ocupan de vigilar que se cumplan los derechos humanos, promueven el fortalecimiento del Estado de Derecho y defienden los derechos de las víctimas.

El Estado tiene la obligación de garantizar la protección de toda persona que se dedique a la defensa de los derechos humanos. Esto incluye la creación de políticas públicas orientadas a la promoción y garantía de los derechos humanos, así como la prevención e investigación de cualquier tipo de agresión en contra de las y los defensores por motivos de su trabajo.

Periodistas y comunicadoras y comunicadores sociales

El periodismo es una de las principales formas mediante las que se ejerce el derecho a la libertad de expresión en una doble dimensión. Son las y los periodistas quienes, al hacer del ejercicio de la libertad de expresión su principal actividad, mantienen informada a la sociedad acerca de los temas de interés público. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establece que “una prensa independiente y crítica constituye un elemento fundamental para la vigencia de las demás

libertades que integran el sistema democrático y el Estado de Derecho”⁹⁹.

Las agresiones cometidas en contra de periodistas causadas por el motivo del ejercicio de su profesión o de las personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, tienen como propósito su silenciamiento. Pero dichas agresiones, además de constituir una violación a otros derechos humanos, coartan el ejercicio del derecho a la libertad de expresión individual y social al impedir que información de interés público circule libremente.

Los ataques cometidos contra las personas que ejercen la libertad de expresión generan un efecto inhibitorio, por eso la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, ha establecido que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción de material de los medios de comunicación, tienen dos objetivos concretos. Por un lado, busca eliminar a aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarias y funcionarios públicos, organizaciones o particulares en general, a fin de que sus investigaciones no puedan concluirse, alcancen el debate público que ameritan o simplemente como represalia a éstas. Por otro lado, busca ser una herramienta de intimidación mediante la cual se envía un claro mensaje para todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública. Esta práctica busca que la prensa como mecanismo de control guarde silencio o se haga cómplice de aquellas personas o instituciones que realizan actos o hechos abusivos o ilegales¹⁰⁰.

Basándose en estos fundamentos, el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad

⁹⁹ CIDH, *Informe de la situación de los derechos humanos en México*, OEA/ser.L/V/II.100, Doc. 7 rev. 1, 24 de septiembre de 1998, párrafo 649, Pág. 142, caso 11,739, reporte No. 5/99, Héctor Félix Miranda.

de Expresión expresa que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

Ante esta situación, las autoridades tienen la obligación de:

1. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en todas sus manifestaciones: Periodística, artística, académica, etcétera;
2. Asegurar que existan las condiciones para el ejercicio adecuado del periodismo;
3. Prevenir e investigar agresiones al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y asegurar una reparación integral a quienes las sufrieron;
4. Evitar cualquier acto que implique censura previa, salvo para la clasificación a efectos de “protección” de determinados sectores de la población;
5. Establecer criterios equitativos en la asignación de la publicidad oficial ; y,
6. Brindar las condiciones para que exista pluralidad informativa, no solo en los medios públicos, sino también para los medios privados y los pertenecientes a la sociedad civil.

Operadoras y operadores de la justicia

Las actuaciones del Estado con relación a las y los operadores de la justicia debe adecuarse al principio de la igualdad ante la ley, al derecho que tiene toda persona a que se presuma su inocencia y de ser oída públicamente y con

¹⁰⁰ Informe anual de la CIDH (2000). *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, Capítulo II, aparte B.

justicia por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por la ley.

En tal sentido, el Estado debe garantizar la independencia de las y los operadores de la justicia absteniéndose de realizar intromisiones indebidas en el proceso de investigación y judicial, así como proporcionar los recursos adecuados y la seguridad necesaria para que estos funcionarios y funcionarias puedan desempeñar independientemente sus funciones. Además, garantizará los siguientes derechos:

1. Libertad de expresión y creencias;
2. Constituir asociaciones u otras organizaciones que tengan por objeto representar sus intereses, promover su formación profesional y defender la independencia en el desempeño de sus funciones;
3. Ser nombrada o nombrado con base a su integridad e idoneidad y por ningún motivo bajo un mecanismo discriminatorio ;
4. Permanecer en su cargo por el período para el que ha sido nombrada o nombrado;
5. Ser objeto de ascensos con base en factores objetivos, especialmente en la capacidad profesional, la integridad y la experiencia ;
6. Ser objeto de suspensión o separación de su cargo sólo por razones de incapacidad o algún comportamiento que le inhabilite para seguir desempeñando sus funciones ;
7. Procedimientos ágiles e imparciales para tramitar toda acusación o queja formulada en su contra ; y,
8. Una revisión independiente de las decisiones que se adopten en los procedimientos disciplinarios, de suspensión o de separación de su cargo.

Los cuatro actores anteriores -defensores, periodistas, Comunicadores sociales y operadores de justicia- son clave para el cumplimiento de la agenda de derechos humanos y la democracia en el país, ya que el cumplimiento de sus derechos tiene un resultado directo en la efectividad de los derechos del conjunto de la población.

Diagnóstico sobre las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia

En la actual situación extrema, las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia han sido objeto de violaciones al derecho a la vida. Así, en el período 2002-2011 como informe anual, organizaciones nacionales de derechos humanos registraron el asesinato de más de 75 operadores de la justicia y 28 periodistas. También se registraron más de 1,045 agresiones y amenazas a defensores de derechos humanos y 115 agresiones a periodistas o medios.

En ese mismo período, la CIDH ordenó medidas cautelares a 380 defensores y 59 periodistas y comunicadores¹⁰¹. Por su parte, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación documentó y publicó en su informe final denuncias de defensores de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales que han sido víctimas o testigos de torturas o tratos crueles¹⁰².

Las y los periodistas y defensores de derechos humanos han venido denunciado las siguientes situaciones de violaciones a sus derechos humanos: Amenazas, persecución, vigilancia, acciones intimidantes, hostigamiento, detenciones arbitrarias,

¹⁰¹ COFADEH-EDEFENDERH (2011). *Informe situación de defensores de DD HH en Honduras*.

¹⁰² CVR (2011). *Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación*, Pág. 334.

allanamientos ilegales, robo de información, intervención telefónica, sabotaje de equipos y vehículos, despidos laborales, violación a la libertad de expresión, desacreditación de las y los defensores, secuestro de defensores o de sus familiares.

Algunos de los factores que están en la base de estas violaciones son los siguientes¹⁰³:

1. La impunidad ante la gran mayoría de violaciones a derechos humanos, lo que estimula la concurrencia de nuevas violaciones. Según datos de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, en 2011, de 640 denuncias anuales solamente 10 casos llegaron a juicio oral y sólo seis terminaron en sentencias condenatorias;
2. La debilidad institucional de la estructura del Estado en su conjunto para cumplir sus competencias básicas;
3. Selección de las y los funcionarios públicos por criterios partidistas y no con base a méritos, lo que provoca que la toma de decisiones y la lógica institucional del aparato estatal gire alrededor de la satisfacción de intereses políticos y económicos de grupos de poder y no en función de la aplicación de la ley, el fortalecimiento de la democracia y el cumplimiento de los derechos humanos ;
4. Falta de procesos de rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas hacia la ciudadanía que vincule el gasto institucional con resultados, indicadores y cumplimiento de derechos humanos ;
5. Corrupción y deterioro ético de la gestión pública, lo que erosiona la capacidad del Estado para hacer efectivos los derechos humanos y distorsiona las funciones de Estado;
6. Relaciones sociales y políticas marcadas por el clientelismo político, autoritarismo y falta de respeto hacia la diferencia, lo que dificulta la vigencia de una cultura de derechos humanos ;

¹⁰³ SJDH (2012). *Diagnóstico situación defensores, comunicadores, periodistas y operadores de justicia.*

7. Falta de apropiación del tema de los derechos humanos en la población y en las organizaciones de la sociedad civil. En el mejor de los casos, la población identifica los derechos humanos solamente con la defensa de los derechos civiles y políticos o, en el peor de los casos, con la defensa de las personas que han cometido delitos; y
8. No se establece un vínculo entre los derechos humanos y la vida cotidiana de las personas ni con el trabajo de las organizaciones de la ciudadanía.

Para afrontar esta situación, los principales retos sobre el tema de los derechos humanos de las y los defensores, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia son los siguientes¹⁰⁴:

1. Que las y los ciudadanos comunes se asuman como defensores de los derechos humanos, aceptando la invitación de la Declaración de ejercer el derecho a defender y respetar los derechos humanos;
2. Que las organizaciones ciudadanas redescubran los derechos humanos para su agenda de trabajo ;
3. Que el Estado asuma un enfoque de derechos humanos para la totalidad de la gestión pública, haciendo efectivas las obligaciones asumidas en el marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos ;
4. Confirmación de una agenda de trabajo conjunta entre la sociedad civil, Estado y cooperación internacional alrededor de los derechos humanos, generando una confianza mutua entre los actores, respaldada por acciones y resultados visibles ;
5. Avances medibles en problemas de fondo como la impunidad, la corrupción y la captura del Estado por intereses de grupos de poder ;

¹⁰⁴ SJDH (2012). *Diagnóstico situación defensores, comunicadores, periodistas y operadores de justicia.*

6. Un ambiente político de libertad para hacer efectivos la totalidad de los derechos humanos, especialmente los que por su naturaleza son ejercidos cotidianamente por las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia; y,
 7. Un vínculo práctico en el trabajo cotidiano del Estado, entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales.
2. Número de instituciones públicas que formulan su planificación estratégica y operativa y presupuesto con un enfoque de derechos, y
 3. Número de organizaciones ciudadanas que incorporan los derechos humanos en su trabajo cotidiano.

Matriz sobre defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia

Resultados de impacto

1. Tendencia de reducción a cero de las violaciones del derecho a la vida de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia.
2. Identificación y sanción de responsables intelectuales y materiales de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en años anteriores y reparación integral de las víctimas.
3. Gestión pública con un enfoque creciente de derechos humanos en cuanto al número de instituciones que asumen el enfoque y la profundidad del mismo, lo cual se convierte en un ambiente favorable para un amplio ejercicio del derecho y deber de promover los derechos humanos.

Indicadores de impacto

1. Número de casos de violaciones de los derechos humanos contra las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia.

Componentes y acciones

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
Componente: 1 - Recepción del derecho de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia en la legislación.				
1	Armonizar la totalidad de la legislación nacional con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos y derogar artículos que se orientan a criminalizar la defensa y protección de derechos humanos (PC).	2014-2015	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH , Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH , Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM
2	Creación de una Ley Especial para reconocer el derecho a defender los derechos humanos y proteger a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, que defina la estructura institucional, cuente con recursos necesarios para su implementación y se traduzca en acciones prácticas para su funcionamiento.	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, Congreso Nacional de la República, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas , Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH , Ministerio Público
3	Dar a conocer el Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas de la CIDH.	2014-2015	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	
Componente: 2 - Recepción del derecho en las políticas públicas .				
1	Instruir a las autoridades adscritas a los organismos de seguridad del Estado para que se abstengan de cualquier tipo de injerencia arbitraria en el domicilio, sedes, correspondencia, comunicaciones telefónicas y electrónicas de organizaciones de derechos humanos.	2013-2021	Ministerio Público	Secretaría de Seguridad
2	Diseñar y ejecutar un programa de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia en el marco de la ley especial; Contar con un cuerpo de seguridad estatal separado	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, Congreso Nacional de la República, Secretaría de Seguridad, Secretaría de

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
	del que ejerce las actividades de inteligencia y contrainteligencia, que sea seleccionado, capacitado y entrenado con absoluta transparencia y con la participación de los representantes de la población objeto del programa. (Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, A/HRC/13/22, párr. 113).			Finanzas, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH
3	Establecer con una amplia participación de diversos grupos de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, un sistema de alerta temprana para anticipar y desencadenar la puesta en marcha de medidas de protección (A/HRC/13/22, párr. 113 y 111):	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, Ministerio Público, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, Secretaría de Finanzas
4	Formular una planeación y un presupuesto anual de las instituciones públicas que tome en cuenta las obligaciones de dichas instituciones con estos derechos .	2013-2021	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa	Secretaría de Finanzas, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Componente: 3 - Cultura de derechos humanos en las instituciones y servidores públicos.				
1	Establecer un programa de capacitación permanente para las y los servidores de las instituciones públicas relacionados con la labor de las y los defensores de derechos humanos con participación de los defensores, las instituciones y asistencia de la OACNUDH (PC).	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Seguridad, Secretaría de Educación, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH , Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH , Corte Suprema de Justicia - CSJ
2	Instalar un programa de desarrollo de capacidades de investigación para esclarecer los asesinatos de mujeres, periodistas y defensores de los derechos humanos y hacer comparecer a los responsables ante la justicia (EPU 152, Págs.).	2014-2021	Secretaría de Seguridad	Ministerio Público , Corte Suprema de Justicia - CSJ, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH , Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
3	Desarrollar un programa nacional de formación para las y los maestros y	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Educación, Universidad Nacional

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
	docentes que facilitarán el currículo sobre derechos humanos.			Autónoma de Honduras - UNAH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, Organizaciones de Derechos Humanos
Componente: 4 - Desarrollo de capacidades en el Estado.				
1	Fortalecer el papel del CONADEH en su rol de defensor del pueblo, de conformidad con lo establecido en los Principios de París (Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas).	2014-2022	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	
2	Organizar un cuerpo de seguridad y de investigación independiente del Ministerio Público (HB).	2014-2014	Ministerio Público	
3	Consolidar el proceso de depuración de la Policía Nacional, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público con monitoreo social del proceso (PC) .	2013-2016	Secretaría de Seguridad, Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público	Presidencia de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, organizaciones de la sociedad civil
4	Mejorar los sistemas de reclutamiento de las y los operadores de justicia y escalonamiento en el sistema con base a méritos	2013-2021	Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH
5	Desarrollar un observatorio con indicadores precisos, con participación de instituciones públicas, organizaciones y la academia, sobre la situación de los derechos humanos de las y los defensores, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia y de las políticas y medidas para hacer efectivos sus derechos (PC).	2014-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH , Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM
6	Estructurar un mecanismo mixto entre representantes de organizaciones sociales, instituciones gubernamentales y de cooperación internacional,	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
	especializado en el tema de derechos humanos, para dar seguimiento al cumplimiento de este plan y al cúmulo de recomendaciones de órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Naciones Unidas y Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Desarrollar en el marco de este mecanismo un espacio de diálogo abierto con las organizaciones de derechos humanos a nivel local, regional y nacional (Informe de la Comisión de Verdad y la Reconciliación) .			
7	Estudiar y adaptar buenas prácticas de otros países en materia de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, marco legal e institucional, participación ciudadana y mecanismos de monitoreo y evaluación. Revisión anual y sistematización de buenas prácticas.	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Seguridad, Secretaría de Estado del Despacho Presidencial ,, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH , Ministerio Público
Componente: 5 - Desarrollo de capacidades en los titulares de derechos para conocer y demandar sus derechos.				
1	Ejecutar con asesoría técnica internacional de un programa participativo de capacitación y formación de las organizaciones ciudadanas en general, para incorporar un enfoque de derechos humanos en su trabajo cotidiano. Colocar en el debate de las organizaciones de la sociedad civil el tema de la defensoría de los DDHH.	2014-2022	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM, Universidades Privadas, Organizaciones Ciudadanas
2	Ejecutar un programa de formación de y desde las organizaciones ciudadanas que trabajan por los derechos económicos, sociales, culturales y de poblaciones específicas (niñez, jóvenes, tercera edad, mujeres, pueblos indígenas y negros, migrantes, diversidad sexual) para dar un enfoque de derechos humanos a su trabajo y visibilizar el trabajo de sus miembros en calidad de defensores de los derechos humanos. Hacer una evaluación anual del impacto del programa.	2014-2022	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Organizaciones Ciudadanas

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
3	Establecer diferentes espacios y mecanismos que reconozcan públicamente la función concreta desempeñada por las y los defensores de derechos humanos y de las y los defensores de los derechos de la mujer, diversidad sexual y de género.	2015-2022	Presidentes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH
4	Establecer directrices claras para que las y los servidores públicos de todos los niveles y en todas las esferas de los poderes -Ejecutivo, Legislativo o Judicial - se abstengan de dar declaraciones públicas que estigmatizan o criminalizan la labor de las y los defensores de los derechos humanos. Los gobiernos deben dar instrucciones precisas a sus funcionarios a este respecto y sancionar disciplinariamente a quienes no cumplan con dichas instrucciones (A/HRC/13/22, párr. 114 a; Recomendaciones CVR, Derechos Humanos, Recomendación 185, Pág. 33; Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, Pág. 3, PC).	2014-2015	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, Corte Suprema de Justicia - CSJ, Fiscalía Especial de los Derechos Humanos, Consejo de Ministros, Ministerio Público
5	Promover figuras de procuradoras y procuradores de derechos humanos en las comunidades que atiendan a la población en general y grupos con retos especiales en materia de derechos humanos.	2016-2022	Organizaciones Ciudadanas	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
6	Fortalecer el trabajo de redes y alianzas locales, regionales y nacionales, entre las organizaciones ciudadanas de derechos humanos en coordinación con las instancias públicas.	2014-2022	Organizaciones Ciudadanas	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
7	Realizar una autoevaluación del trabajo y necesidades estratégicas de las organizaciones de derechos humanos.	2015-2016	Organizaciones Ciudadanas	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Componente: 6 - Promoción de cultura de derechos humanos en la sociedad.				
1	Establecer diferentes espacios y mecanismos que de manera permanente, en todos los niveles del	2015-2022	Presidentes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos,

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
	Estado – municipal, nacional y en todas las esferas de los poderes – reconozcan públicamente que las y los defensores de derechos humanos de la sociedad civil cumplen una función de notorio interés en la consolidación y avance de las sociedades pluralistas e integradoras, como primer paso para la prevención de los riesgos que corren (A/HRC/13/22, párr. 114a; Recomendaciones CVR, Derechos Humanos, Recomendación 185, Pág. 33; Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, Pág. 3 PC).			Secretaría de Seguridad, Ministerio Público
2	Amplia difusión, a través de los medios locales de comunicación y otros, de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, incluyendo los agentes estatales, también entre los individuos, grupos e instituciones y otros agentes no estatales, como la prensa (A/65/223, párr. 62).	2016-2022	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia-CSJ, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH
3	Desarrollo de una campaña nacional de sensibilización sobre la importancia de la labor que realizan las y los defensores del medioambiente y derechos humanos en general (Sentencias CIDH - caso Kawas Fernández v. Honduras, Pág. 14).	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Procuraduría General de la República	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH
4	Centro virtual de conocimiento sobre derechos de las y los defensores de derechos humanos, Instrumentos Internacionales, legislación nacional, material educativo y otros documentos de interés.	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM
5	Realizar una amplia difusión de las observaciones finales de todas las instancias internacionales y regionales de derechos humanos (Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) .	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Instituto Nacional de la Mujer-INAM, Secretaría de Relaciones Exteriores

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
6	Incorporar de manera oficial y sistemática el contenido de derechos humanos en el currículo de todo el sistema educativo formal pre básico, básico y superior (PC).	2013-2021	Secretaría de Educación	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH
Componente: 7 - Lucha contra la impunidad por violaciones a los derechos humanos y reparación integral.				
1	Sancionar disciplinaria y penalmente a quienes incurran en injerencia arbitraria en el domicilio, sedes, correspondencia, comunicaciones telefónicas y electrónicas de las organizaciones de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia (Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, Pág. 3).	2013-2021	Corte Suprema de Justicia	Ministerio Público, Secretaría de Seguridad
2	Conformar un equipo independiente y especializado para investigar los asesinatos de defensores de derechos humanos, líderes sociales, periodistas, comunicadores sociales, y condenar a los responsables de tales asesinatos y reparar a los familiares (Informe 2011, Título IV, CIDH Honduras, p. 5; Observaciones finales del Comité contra la Tortura, mayo de 2009, 145, Pág. 20; EPU 152, Págs.33, 78, 82 y 93; Declaración Conjunta del Gobierno de Honduras con el Grupo de Cooperantes G, Pág. 11, PC).	2013-2013	Secretaría de Seguridad	Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia - CSJ
3	Desarrollar mecanismos ágiles y permanentes, así como protocolos específicos de investigación, para una actuación coordinada y diligente de órganos encargados de tramitar e investigar las denuncias formuladas por las y los defensores de los derechos humanos (A/HRC/13/22, párr. 114; Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas).	2013-2021	Ministerio Público	Corte Suprema de Justicia - CSJ, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, Secretaría de Seguridad
4	Implementar en forma debida y eficiente las medidas cautelares otorgadas por la CIDH (CIDH Honduras, Informe 2010, capítulo IV).	2013-2021	Secretaría de Seguridad	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
Componente: 8 - Rendición de cuentas y transparencia.				
1	Hacer del proceso de elaboración de informes para los diferentes tratados de derechos humanos, una oportunidad para la rendición de cuentas a nivel interno, la participación de todos los actores públicos responsables de implementar las recomendaciones, la participación de las organizaciones de la ciudadanía y la promoción de los derechos, las obligaciones del Estado y las responsabilidades de terceros con los mismos y la discusión amplia de los retos hacia futuro (Observaciones finales del Comité contra la Tortura, mayo de 2009, Pág. 30; Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pág. 54; Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, agosto de 2007; Observaciones finales del Comité de Derechos del Niño, mayo de 2007).	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Instituto Nacional de Estadísticas-INE, Organizaciones de Derechos Humanos
Componente: 9 Acciones Urgentes.				
1	Creación de una ley especial para reconocer el derecho a defender los derechos humanos y proteger a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, que defina la estructura institucional, cuente con recursos necesarios para su implementación y se traduzca en acciones prácticas para su funcionamiento.	2013-2021	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, Congreso Nacional de la República, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, Ministerio Público
2	Armonizar la totalidad de la legislación nacional con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos y derogados artículos que se orientan a criminalizar la defensa y protección de derechos humanos (PC).	2014-2015	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Congreso Nacional de la República	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH, Universidad Pedagógica Nacional

No	Acción Estratégica	Fecha	Responsable directo	Co-responsables
				Francisco Morazán - UPNFM
3	<p>Establecer directrices claras para que las y los servidores públicos de todos los niveles y en todas las esferas de los poderes -Ejecutivo, Legislativo o Judicial - se abstengan de dar declaraciones públicas que estigmatizan o criminalizan la labor de las y los defensores de los derechos humanos. Los gobiernos deben dar instrucciones precisas a sus funcionarios a este respecto y sancionar disciplinariamente a quienes no cumplan con dichas instrucciones (A/HRC/13/22, párr. 114 a; Recomendaciones CVR, Derechos Humanos, Recomendación 185, Pág. 33; Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, Pág. 3, PC).</p>	2014-2015	Presidencia de la República	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH, Corte Suprema de Justicia - CSJ, Fiscalía Especial de los Derechos Humanos, Consejo de Ministros, Ministerio Público